



COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN
PROGRAMA S311 BECA UNIVERSAL PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
BENITO JUÁREZ

22 de agosto de 2022

COMUNICADO BECA UNIVERSAL PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
BENITO JUÁREZ 2022 B

Estimado/a responsable de subsistema y enlace oficial del Programa ante la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez

Director/a de plantel de Educación Media Superior Presentes

En el marco de las actividades para dar continuidad al “Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez” en el segundo semestre de 2022 les damos a conocer las siguientes fechas clave:

Fecha	Actividad	Detalle
12 de septiembre de 2022	Apertura del Sistema Integral para la Operación de Becas Benito Juárez (SINO B)	A partir de este día, el plantel puede: <ul style="list-style-type: none"> • Verificar la continuidad de sus estudiantes. • Reportar la baja de sus estudiantes. • Realizar carga de sus estudiantes de nuevo ingreso o estudiantes reinscritos que no han sido beneficiados.
07 de octubre de 2022	Cierre del SINO B	Último día para realizar algún ajuste en el sistema.

La veracidad de los datos contenidos en la matrícula es responsabilidad exclusiva de las instituciones educativas que llevan a cabo el proceso, por lo que de resultar falsa podría generar la comisión de alguna falta administrativa o, de ser el caso, alguna conducta sancionable por el Código Penal.

El cumplimiento de estas fechas también nos permitirá brindarles a ustedes y a sus educandos una atención oportuna. Les reiteramos que el registrar a un educando en el SINO B no significa que ya es o será una persona beneficiaria, sino que tendrá la oportunidad de participar en el proceso de selección.

Les recordamos que esta beca está dirigida a alumnas y alumnos en instituciones de Educación Media Superior. Asimismo, para cumplir con la disponibilidad presupuestal actual y para garantizar la beca a quienes más lo necesitan, de forma prioritaria se atenderá a:

1. IPEMS de modalidad escolarizada o mixta ubicadas en localidades indígenas.
2. IPEMS de modalidad escolarizada o mixta ubicadas en localidades de menos de 50 habitantes sin grado de marginación;





3. IPEMS de modalidad escolarizada o mixta ubicadas en localidades de muy alta marginación.
4. IPEMS de modalidad escolarizada o mixta ubicadas en localidades de alta marginación.
5. Telebachilleratos Comunitarios.
6. Telebachilleratos.
7. Otras IPEMS.
8. IEMS de modalidad escolarizada ubicadas en localidades indígenas.
9. IEMS de modalidad escolarizada ubicadas en localidades de menos de 50 habitantes sin grado de marginación;
10. IEMS de modalidad escolarizada ubicadas en localidades de muy alta marginación.
11. IEMS de modalidad escolarizada ubicadas en localidades de alta marginación.

Por otro lado, con fundamento en lo que dispone la Etapa 2 del Procedimiento para la selección de la población beneficiaria, se informa a ustedes las siguientes condiciones, mecanismos y fechas en las que se dará su participación:

- Del 22 de agosto al 9 de septiembre de 2022 podrán acercarse a las Oficinas de Representación Estatal (OR) en caso de requerir actualización o generación de usuarios y contraseñas para el uso del sistema SINOB
- El pago de la beca estará sujeto a lo establecido en el calendario de pagos publicado en: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/documentos/calendario-de-pagos-de-los-programas-de-becas-para-el-bienestar-benito-juarez-2022>.
- El presente ejercicio tendrá efectos para la tercera emisión del ejercicio fiscal 2022.
- El sistema mediante el cual se efectuará la verificación y carga de la matrícula escolar es el **SINOB**, el cual no cuenta con modificaciones en su funcionamiento.
- Se realizarán actualizaciones de contenido a petición de los subsistemas y planteles de educación media superior respecto al SINOB a través de la CNBBBJ y las OR de cada entidad.
- Durante este proceso de carga de la matrícula escolar, en el SINOB se habilitará la posibilidad de realizar la carga de la constancia de estudios o documento equivalente de cada uno de las y los estudiantes del plantel educativo, con el fin de contar con un comprobante que permita validar su inscripción en el ciclo escolar actual. Es importante señalar que para futuros procesos este documento será un requisito obligatorio y que la carga de este documento no exime al estudiante de presentar los documentos solicitados en el momento de su atención en las Oficinas de Representación.

A fin de resolver oportunamente las diversas situaciones que se puedan presentar durante el proceso, les informamos que contarán con el apoyo y orientación por parte de nuestro personal en las Oficinas de Representación en cada entidad, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en donde se dará atención y seguimiento a los siguientes temas:

- Respecto del SINOB, cuestiones como:
 - Coordinación para el inicio de las capacitaciones en el sistema.
 - Cambio de responsable.





- Reenvío de usuarios y contraseñas.
- Recepción de cartas responsivas y documentos originales de responsable de dicho sistema.

Adicionalmente, ofrecemos los siguientes correos electrónicos como medio alternativo para la atención de dudas y comentarios:

- media@becasbenitojuarez.gob.mx para atender dudas de subsistemas y planteles.
- sinob@becasbenitojuarez.gob.mx para atender problemas técnicos durante el funcionamiento del SINO B.

Los medios oficiales en los que esta Coordinación Nacional proporciona atención a la ciudadanía en lo referente al Programa son:

Por teléfono:

Marcando desde cualquier parte del país a Atención Ciudadana de la Coordinación Nacional al número 55 1162 0300, en un horario de atención de lunes a viernes, en días hábiles, de 08:00 a 22:00 horas y sábado de 9:00 a 14:00 horas (tiempo del centro de México).

Personalmente:

En la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, en las OR o sus SARE y en los diversos espacios de atención con que cuenta el Programa o el Gobierno de México.

Vía correspondencia:

Elaborar escrito libre, proporcionando preferentemente la información de identificación del ciudadano y especificar su petición, remitirlo a:

La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Dirección de Atención Ciudadana: Av. Insurgentes Sur No. 1480, 1er. Piso. Colonia Barrio Actipan, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Código Postal 03230; o bien al domicilio de las OR o de sus SARE que correspondan, mismo que se podrá consultar en:

<http://dgcst.becasbenitojuarez.gob.mx/sidgao/Sistemas/SISAC/Delegaciones>

Los medios oficiales en los que esta Coordinación Nacional proporciona información referente al Programa y al nuevo proceso de validación de la inscripción son:

- Comunicados oficiales.
- Twitter: <https://twitter.com/BecasBenito>
- Facebook: <https://www.facebook.com/BecasBenito>
- Instagram: <https://www.instagram.com/becasbenitojuarezoficial/>
- YouTube: <https://www.youtube.com/c/BecasBenitoJuarezOficial>
- Sitio Web: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez>

Sin más por el momento, les agradecemos su colaboración y nos mantendremos en contacto para realizar el proceso de carga y actualización de la matrícula escolar.



[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in brown ink]